

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	14	mayo	2026

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	CPS 106	DE MARZO 20	2026
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA, DE LAS SEDES EDUCATIVAS BENJAMÍN CORREA ÁLVAREZ Y SANTO TOMÁS DE AQUINO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CALIDAD EDUCATIVA.			
Supervisor y/o Interventor:	JOHN FREDY TABORDA FLOREZ – Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación		
Contratante:	MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. Nit: 890.980.781-7		
Contratista / Asociado	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA - COOMUTRAN	NIT/CC	890.910.348-1
Valor (incluido adiciones):	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/L (\$69.764.100)		
Plazo (Incluido prórrogas):	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.		
Fecha de Inicio	MARZO 26 DE 2026		
Fecha de Terminación	MAYO 14 DE 2026		

En el Municipio de Titiribí, se reunieron **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR** mayor de edad vecino de la ciudad de Titiribí, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1.214.718.921 de Medellín, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y de la otra COOMUTRAN identificada con NIT 890.910.348-1, cuyo representante legal es el señor Luis Fernando Jaramillo Acosta identificado con cedula de ciudadanía 71.695.130, por quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

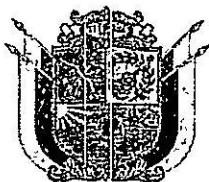
de la información en ella contenida, y que se ha convenido **terminar** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

- a) Las actividades objeto del presente contrato, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí - Antioquia.
- b) Que mediante acta se fijó como fecha de iniciación del contrato el día 26 de marzo de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 29 de abril de 2026.
- c) Que entre el Municipio de Titiribí y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA - COOMUTRAN se celebró Otrosí N°001 mediante el cual se realizó una prórroga por término de DIEZ DÍAS (10) DÍAS calendario escolar y una adición por un valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$23.254.700) al contrato de prestación de servicios CPS N°106 de 2026, para un valor total del contrato de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/L (\$69.764.100) y una nueva de terminación del contrato el catorce (14) de mayo de 2026.
- d) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.
- e) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA, DE LAS SEDES EDUCATIVAS BENJAMÍN CORREA ÁLVAREZ Y SANTO TOMÁS DE AQUINO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CALIDAD



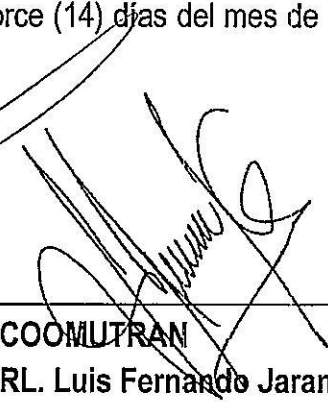
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

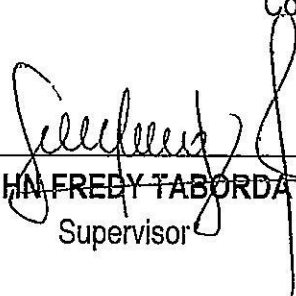
EDUCATIVA, suscrito entre el municipio de Titiribí - Antioquia y COOMUTRAN identificada con NIT 890.910.348-1, cuyo representante legal es el señor Luis Fernando Jaramillo Acosta identificado con cedula de ciudadanía 71.695.130 y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.
3. Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.
4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal


COOMUTRAN
RL. Luis Fernando Jaramillo Acosta
Contratista


JOHN FREDY TABORDA FLOREZ
Supervisor